

OTROS DATOS

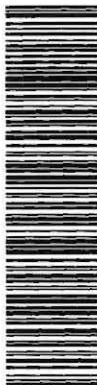
Código para validación: **2EN0Z-A7CWH-SAZ3B**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/06/2025 11:37
2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/06/2025 10:55

ESTADO

FIRMADO
23/06/2025 11:37Ayuntamiento
DE BAZA**ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:****CERTIFICO:**

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 DE JUNIO DE 2025, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO. – BASES VIII PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "DAMA DE BAZA" (EXPTE. 3829/2025)

De otro lado, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Cultura, de fecha 11 de junio de 2025, para la aprobación de las Bases del VIII Premio Internacional de Poesía "Dama de Baza".

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Cultura, de fecha 11 de junio de 2025.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2025.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las bases del VIII Premio Internacional de Poesía "Dama de Baza".
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

OTROS DATOS

Código para validación: **2EN0Z-A7CWH-SAZ3B**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/06/2025 11:37
- 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 23/06/2025 10:55

ESTADO

FIRMADO
23/06/2025 11:37Ayuntamiento
DE BAZA

Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

3. La apertura del plazo de solicitudes, a partir del día siguiente a la publicación de las citadas bases en el BOP
4. Que se retenga el crédito sobre el gasto total de los premios que asciende a 1.000 €, imputándose con cargo a la aplicación presupuestaria: 08.3340.2294 PREMIO INTERNACIONAL POESÍA DAMA DE BAZA, del vigente presupuesto municipal.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martínez.

EL SECRETARIO ACCTAL.,
Fdo.: Roberto Navarro Corral.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
954 700 395
www.ayuntamientodebaza.com